

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Declarativa de Menor Cuantía
Demandante : Enrique Gómez Camacho y Otros
Demandado : Vicenta Cortes de Vélez
Radicación : 2023-0007-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda Declarativa de Menor Cuantía, instaurada por Enrique Gómez Camacho, Edna Mireya Pulido Vizcaya, Carlos Julián García Oyola, María Rosalba Betancurt Cuervo, Neila Oyola Guzmán, Sandra Milena Rodríguez Chocontá, Deicy Pachón Beltrán, Leydi Johana Salazar Ruiz y Eduardo Enrique Ocampo a través de apoderado judicial contra Jesús Enrique González Rubio, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE los anexos de la demanda; como quiera que los mismos no fueron allegados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 16** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 23/02/2023.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria